

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4127 *ORDEN de 12 de enero de 1987 por la que se delegan atribuciones en el Subsecretario del Departamento.*

En uso de la autorización concedida por el artículo 22.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y con objeto de agilizar la tramitación de las modificaciones presupuestarias, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Delegar en el Subsecretario del Departamento las siguientes atribuciones:

1. Autorizar las propuestas de modificaciones presupuestarias a que se refiere el apartado III.4 de la Orden de 22 de febrero de 1982, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones de los créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7.º de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 30 de enero de 1986 sobre delegación de competencias en el Subsecretario del Departamento.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1987.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4128 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes Jurados, por la que se hace pública la lista de aprobados en la convocatoria de 15 de noviembre de 1986.*

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos, por idiomas:

Alemán

Cuesta Sanz, María Isabel.
Jiménez Blasco, Guillermo Luis.
Kohrs Kegel, Helga Dorothea.
Mateos Alvarez, Francisco Javier.
Seri Murciano, Silvia Anahi.
Osset Moreno, Manuel.
Pérez de Lema Holweg, José María.

Arabe

No hay aprobados.

Catalán

Alcover Lopategui, Aina.
Bayo Delgado, Joaquín.
Coll García, Ana María.
Cosín Arcediano, Olga.
Gene Ramis, Apolonia María.
Lázaro Vicario, Ana María.
Llabrés Esquilas, Francisca.
Leonart Silvestre, Antonio.
Llobera Plana, Carmen.
Martínez Salles, Matilde.
Núñez Castain, Reyes.
Palau Betriu, José.

Pijuán Sirvent, Rosa María.
Salles Verdaguier, Francisca.
Servent Alvarez, Jordi.

Chino

No hay aprobados.

Gallego

Traba Díaz, Amada.

Francés

De las Casas Acevedo, José.
Escobar Guerrero, Luis.
García-Escudero Márquez, Catalina.
García Nuño, Celsa.
García Ripoll, María Josefa.
De Haro Fernández, Enrique.
Martínez Lara, Javier.
Mateos Alvarez, Francisco Javier.
Morán Ortega, Carlos.
Morera Perramón, María Montserrat.
Real Carbonell, Elena.
Sánchez Montes, María del Mar.
Spiegelberg de Ortueta, Federico.
Summers Rivero, Francisco.
Tena Fatas, Guillermo.
Valdivieso Blanco, María.
Valiño del Río, Emilio.

Griego Moderno

García Val, Isabel.
Lobo Serra, Manuel.
Ramírez Ruescas, Ana Beatriz.

Inglés

Aguiló Piña, José Francisco.
Alvarez Valverde, José.
Ballester Donet, Araceli.
Beitia Bastida, Juan Ignacio.
Creus Carreras, Antonio.
Escobar Guerrero, Luis.
Fernández-Ordóñez Hernández, Carlos.
Flórez-Estrada y Sáez, Angel.
Fruhbeck Olmedo, Federico.
Gabardos López, María del Carmen.
Garabieta Larrinaga, María José.
García-Escudero Márquez, Catalina.
García Monllor, Carmina.
García Nuño, Celsa.
Labayen Olarreaga, Marta.
De León Fernández, Emilio.
Martínez Jiménez, José.
Mateos Alvarez, Francisco Javier.
Mir Talva, Helena.
Morera Perramón, María Montserrat.
De Oñate Lázaro, Antonia.
Pérez y de Valverde, Juan José.
Pruñonosa García, José.
Reig García, Víctor Manuel.
Del Riego Canga-Argüelles, María.
Rivera Latas, Ernesto Jesús.
Rubio Garrido, Tomás.
Ruiz Tomé, Francisco Fernando.
Sánchez-Pedreño Kennaird, Antonio.
De Simón Villarino, María José.
Spiegelberg de Ortueta, Federico.
Tena Fatas, Guillermo.
Valiño del Río, Emilio.
Velo de Antelo, María Cristina.

Italiano

Baz de San Ceferino, Miguel Angel.
Olmeda Latorre, Magdalena.
Sánchez García, María Luisa.
Valiño del Río, Emilio.

Japonés

No hay aprobados.

Noruego

No hay aprobados.

Neerlandés

No hay aprobados.

Portugués

Villar Alvarez, Antonio Salvador.

Polaco

No hay aprobados.

Sueco

No hay aprobados.

Ruso

Ardoy Cuadros, Juan.
Dargallo Carbonell, Marta.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-El Secretario del Tribunal,
Joaquín García-Mauriño y Riesgo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4129 REAL DECRETO 2798/1986, de 28 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Kevin Clark Power.

Visto el expediente incoado a instancia de don Kevin Clark Power, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 28 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Kevin Clark Power, hijo de Norman Francis y de Irene May.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir 180 días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4130 CORRECCION de erratas del Real Decreto 2774/1986, de 11 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) de un inmueble de 1.220 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 2480, segunda columna, artículo 1.º, novena línea, donde dice: «Ayuntamiento de Tamajón y Fernando Fidel Serrano Gamó y», debe decir: «Ayuntamiento de Tamajón y Fernando y Fidel Serrano Gamó y».

4131 ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se autoriza a la firma «Mercadal, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes e hilo de cobre esmaltado y la exportación de motores eléctricos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mercadal, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de flejes e hilo de cobre esmaltado y la exportación de motores eléctricos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mercadal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro IV, número 57, 08018 Barcelona, y número de identificación fiscal A-08426249.

Segundo.-Las mercancías de importación son:

1. Fleje magnético, laminado en frío, sin aislar, calidad 330-65D, pérdida en W máxima de 3,3 a 10.000 Gauss, 50 Hz, medidas 90 por 0,65 milímetros, norma DIN 46400; posición estadística 73.12.25.2.

2. Fleje magnético al silicio, laminado en frío, de 0,5 milímetros de espesor, calidad 2,6 a 3,6 W/kg a 1 Tesla y 50 Hz; posición estadística 73.12.25.2.

3. Fleje de hierro, laminado en frío, 0,65 milímetros de espesor (composición CO 12 por 100; Mg 0,05 por 100; P 0,04 por 100, y S 0,04 por 100); posición estadística 73.12.29.9.

4. Hilo de cobre esmaltado, grado 2 (composición IM-THEIC con alcohol trivalente de alta estabilidad térmica); posición estadística 85.23.05, de los siguientes diámetros:

- 4.1 De 0,21 a 0,30 milímetros, ambos inclusive.
- 4.2 De más de 0,30 a 0,60 milímetros, ambos inclusive.
- 4.3 De más de 0,60 a 0,85 milímetros, ambos inclusive.

Tercero.-Los productos de exportación son:

I. Motores eléctricos monofásicos de corriente alterna, hasta 3 CV; posición estadística 85.01.28.1:

I.1	Modelo YMC5-2.	I.18	MC80LC2.
I.2	Modelo HMC-50.2.	I.19	MC80SL2.
I.3	Modelo GMC-30.2.	I.20	BMC25-4.
I.4	FMC20-2.	I.21	BMC30-4.
I.5	FMC30-2.	I.22	BMC35-4.
I.6	FMC35-2.	I.23	BMC20-6.
I.7	FMC40-2.	I.24	BMC30-6.
I.8	FMC502.	I.25	BMC35-6.
I.9	FMC65-2.	I.26	BMC50-6.
I.10	MCK71M2.	I.27	BMC60-6.
I.11	FMC15-4.	I.28	BMC100-6.
I.12	FMC20-4.	I.29	MCK90M2.
I.13	FMC30-4.	I.30	MCK90L2.
I.14	FMC50-4.	I.31	MMC40-4.
I.15	FMC15-6.	I.32	MMC50-4.
I.16	BMC30-2.	I.33	MMC60-6.
I.17	MCK8012.	I.34	MMC70-6.

II. Motores eléctricos trifásicos de corriente alterna, hasta 4 CV; posición estadística 85.01.33.1:

II.1	Modelo FT50-2.	II.5	T80S2.
II.2	FT65-2.	II.6	T80M2.
II.3	T71S2.	II.7	T90S2.
II.4	T71M2.	II.8	T90L2.

Cuarto.-A efectos contables, se establece lo siguiente:

a) Como cantidad determinada del beneficio fiscal, y por cada motor exportado, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados, las cantidades que se indican en el cuadro siguiente:

Productos de exportación	Mercancías de importación			
	1	2	3	4
I.1	3,455 41			
I.2			2,702 39,17	0,450 3